


PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 1 de 12
Fecha.		08	03
		2018	

Santiago de Cali, 25 de Marzo de 2021

Señores
 SSES LTDA SERVICIOS Y SOLUCIONES EN ELECTRONICA Y SISTEMAS LTDA
 Nit. 805.022-409-3
 Atn. PABLO ESCOBAR ALVEAR
 C.C. 12.994.848
 Dirección: CL 13 21 27
 Teléfono: 5569724
 E-mail: ssesltda@hotmail.com
 Cali, Valle.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 012-009-2021



Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 012-012-2021

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA REGIONAL PACIFICO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS - "GRUPO 1

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4121 del 29 de Enero 2021 y 5721 del 1 de Marzo 2021, **por valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) INCLUIDO IVA.** Destinado para este contrato CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000,00).

1. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
2. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.
3. **LUGAR DE EJECUCIÓN**

UNIDAD	DIRECCIÓN
CALI	CALLE 5 N° 85-38 BARRIO MELÉNDEZ
CADS BUENAVENTURA	CARRERA 38 # 5_16 BARRIO 14 DE JULIO
CADS TUMACO	AVENIDA LA CORDIALIDAD ALADO DE CASA VERDE
COMEDOR DE TROPA BASE NAVAL BAHÍA MÁLAGA	BASE NAVAL BAHÍA MÁLAGA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 2 de 12
		Fecha.		08

4. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$ 4.500.000,00), de la siguiente manera:



CUADRO DE PRECIOS

ITEMS	GRUPO N° 1 EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACION	SSES LTDA		VOLOR TODO INCLUIDO
		UBICACIÓN	EQUIPO	
1	CALI	1	AIRE MINI SPLIT 9000 BTU	\$ 83.300
2			AIRE MINI SPLIT 12000 BTU	\$ 95.200
3			AIRE MINI SPLIT 18000 BTU	\$ 95.200
4			AIRE MINI SPLIT 24000 BTU	\$ 107.100
5			AIRE MINI SPLIT 36000 BTU	\$ 119.000
6	BUENAVENTURA	1	AIRE MINI SPLIT 9000 BTU	\$ 261.800
7			AIRE MINI SPLIT 36000 BTU	\$ 285.600
8	TUMACO	1	AIRE MINI SPLIT 12000 BTU	\$ 499.800
9	COMEDOR DE TROPA	1	AIRE MINI SPLIT 9000 BTU	\$ 345.100
10			AIRE MINI SPLIT 12000 BTU	\$ 345.100

NOTA: REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

5. **FORMA DE PAGO:** La AGENCIA LOGÍSTICA cancelará de forma Parcial, dentro de los Cuarenta y Cinco (45) días siguientes al recibo a satisfacción del objeto contractual, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:
- 5.1 Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
 - 5.2 Certificado de afiliación y estar al día en los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
 - 5.3 Certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales del personal utilizado en la ejecución del objeto contractual debidamente suscrita por el contador o representante legal.
 - 5.4 Factura comercial que contenga lo estipulado en la Ley 1231 de 2008 y en el artículo 617 del estatuto tributario.
 - 5.5 Alta de almacén Si aplica.
 - 5.6 Factura registrada en SECOP II

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 3 de 12		
		Fecha.	08	03	2018



PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre SSES LTDA
- NIT 805.022.409-3
- Entidad Financiera COLPATRIA
- Número de Cuenta 5851009862
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los Tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el CONTRATISTA, debe constituir una Garantía a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO NIT No.805.012.451-0, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:
 - 6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 675.000,00) M/CTE., equivalente al VEINTE por ciento (20%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiera y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
 - 6.2. **CALIDAD Y CORRECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000,00) M/CTE., equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y DOCE (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.
 - 6.3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$225.000,00) M/CTE., equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y Tres (3) Años más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta
 - 6.4. **CALIDAD Y CORRECTO DE LOS BIENES:** Por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000,00) M/CTE., equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y DOCE (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 12
		Fecha.		08

7. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Formulario No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-009-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Realizar el correcto cargue de Facturas en la Plataforma SECOP II

8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Almacenista General y Servicios Administrativos de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico o de quien haga sus veces en caso de ausencia, Nombrado mediante resolución 055 del 24 de Marzo de 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.


La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de El **CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

10. **CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-16			
		ACEPTACIÓN DE OFERTA			
		<table border="1"> <tr> <td>Versión No. 00</td> <td>Página 5 de 12</td> </tr> <tr> <td>Fecha.</td> <td>08 03 2018</td> </tr> </table>	Versión No. 00	Página 5 de 12	Fecha.
Versión No. 00	Página 5 de 12				
Fecha.	08 03 2018				

1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL: La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

13. SANCIONES: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
- **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.

El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.



14. PENA PECUNIARIA: Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TITULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16		
				Versión No. 00	Página 6 de 12	
				Fecha.	08	03
						

LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.



Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16			
						Versión No. 00	Página 7 de 12		
Fecha.	08	03	2018						

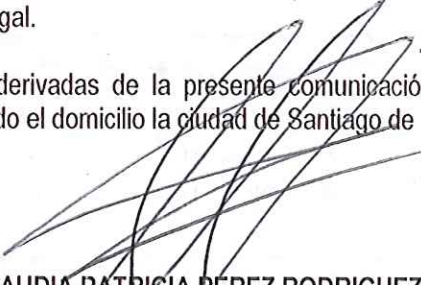
comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.


Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.



20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública -- EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
24. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 24.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA.
 - 24.2. Registro presupuestal.
 - 24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
25. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

Atentamente,


CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRIGUEZ
 Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
 No. Documento de Identificación: 22.732.677


 Elaboró: Natalia Pinilla Loaiza
 Técnico para apoyo, seguridad y defensa


 Revisó: PD Cristian A. Barrera Portela
 Coordinador Contratos ALRPA

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La solución de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Código: CT-FO-16	 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
			Versión No. 00	Página 8 de 12	
			Fecha.	08	

**ANEXO No. 1
OBLIGACIONES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

GRUPO 1-

EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS Y REFRIGERACIÓN:

OFICINAS CALI AIRES ACONDICIONADOS					
CIUDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE RUTINAS PROYECTADAS 2021	
OFICINAS CALI	AIRE MINI SPLIT	9000 BTU	1	3	
	AIRE MINI SPLIT	12000 BTU	9	3	
	AIRE MINI SPLIT	18000 BTU	3	3	
	AIRE MINI SPLIT	24000 BTU	3	3	
	AIRE MINI SPLIT	36000 BTU	1	3	

CADS BUENAVENTURA AIRES ACONDICIONADOS				
CIUDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE RUTINAS 2021
BUENAVENTURA	AIRE MINI SPLIT	9000 BTU	1	3
	AIRE MINI SPLIT	36000 BTU	1	3

COMEDOR DE TROPA AIRES ACONDICIONADOS				
CIUDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE RUTINAS 2021
COMEDOR DE TROPA BN2	AIRE MINI SPLIT	9000 BTU	1	3
	AIRE MINI SPLIT	12000 BTU	1	3

TUMACO AIRES ACONDICIONADOS				
CIUDAD	EQUIPO	CAPACIDAD	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE RUTINAS 2021
TUMACO	AIRE MINI SPLIT	12000 BTU	1	3

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO DE AIRES Y EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

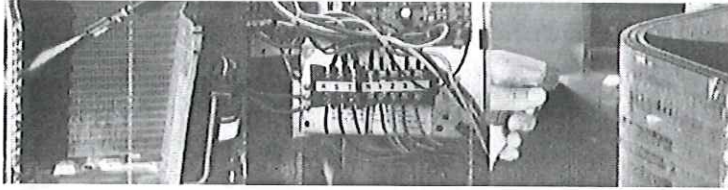
Página 9 de 12

Fecha.

08

03

2018



- Ahorro en costes de reparación
- Menos paradas forzadas por averías
- Ahorro energético
- Aumento de la vida útil del equipo
- Mejora la calidad del aire y la salud de los funcionarios

Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado el equipo de aire acondicionado.

Mantenimiento Predictivo

Como su nombre lo indica se predice cualquier falla a futuro llevando un seguimiento exhaustivo de todos los parámetros del aire acondicionado, se realizan un conjunto de mediciones periódicas de la presión, temperatura, voltaje, amperaje, velocidad del viento y otros.

Mantenimiento Correctivo

Es el encargado de solucionar las averías que se produzcan en la máquina. Existe un protocolo de actuación donde se indican los tiempos de reparación según la complejidad de la misma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADORES

AIRES ACONDICIONADOS

- Limpieza general (serpentín, unidad condensadora, evaporadores, motor compresor, aspas, filtros componentes eléctricos, etc.)
- Revisión, limpieza de filtros secador y/o cambio
- Revisión y arreglo Montaje de manómetros
- Revisión y arreglo del termostato
- Revisión y arreglo de voltajes y amperajes cuando se presente las fallas.
- Revisión y arreglo Ajuste de la estructura
- Revisión y arreglo de conexiones eléctricas y/o cortos cuando se presente las fallas.
- Revisión y arreglo fugas de refrigerante.





TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 10 de 12

Fecha.

08

03

2018



- Revisión capacidad del compresor y si requiere cambio se debe hacer.
- Recargar gas refrigerante cuando lo requiera el equipo.
- Efectuar limpieza general de condensador y evaporador.
- Probar controles mecánicos, eléctricos, capacitores y protectores de sobrecarga
- Reapretar soportería, pernos y tornillos en general.
- Verificar el adecuado funcionamiento del equipo :
- Aplicación de líquido desincrustante, desengrasante y anticorrosivo.
- Lubricación de partes móviles
- Niveles de aceite
- Ruidos y vibraciones
- Limpieza y revisión general de los extractores (motor, componentes eléctricos ,desarme y lubricación)
- Revisión y arreglo de las
- Suministro e instalación de empaques de las puertas cuartos fríos.
- Revisión y arreglo bisagras puertas (cambio de tornillería debe ser inoxidable, cambio de pasadores) mantenimiento de chapas tipo guio puertas cuartos fríos.
- Rutina mecánica, aplicación de anticorrosivo epóxido, aplicación de acabado esmalte color negro a las estructuras metálicas de soporte condensadores de cuartos fríos.
- Cambio de filtros secadores sistemas de refrigeración cuartos fríos.
- verificación, corrección, Instalación, drenaje de cuartos fríos

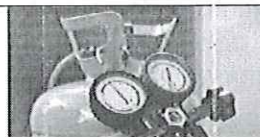
REVISIONES Y PARTES ELECTRICAS DE LAS UNIDADES CONDENSADORAS Y MANEJADORAS

1. Verificar respuesta de los relés bimetalicos para el compresor y los motores.
2. Mediciones de voltaje y consumos de corriente.
3. Limpieza exterior e interior general del equipo.
4. Lavado de serpentines utilizando detergentes, cepillo y agua a presión.
5. Revisión del motor. Medir los consumos de corriente y comparar con los
6. valores de placa y datos anteriores. Inspeccionar los rodamientos y la Temperatura del motor.
7. Inspeccionar elementos de soportes.
8. Medición de presiones de alta, baja y aceite, si es del caso.
9. Revisión nivel de aceite del compresor.
10. Ajuste de carga del refrigerante, si es del caso,
11. Prueba de controles y protecciones del equipo.
12. Verificar el funcionamiento y respuesta de relé bimetalico para el motor.
13. Mediciones de voltaje y corriente.
14. Revisión general de: contactores, regletas, para conexión, breakers, timers, Control de voltaje, fusibles, voltímetro, amperímetro, transformador, y demás.

ACTIVIDADES EN GENERAL

UNIDAD INTERIOR

UNIDAD EXTERIOR





TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 12

Fecha.

08

03

2018



<ul style="list-style-type: none"> • Desarme de las partes necesarias para lograr un fácil acceso a lugares donde se hace difícil llegar para limpiar. • Limpieza mediante aspiradora de filtros, ventilador, evaporador y tapas. • Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y manguera de desagote. • Rearmado de todas las partes y colocación de filtros. • Realización de mediciones para verificar el correcto funcionamiento del equipo. Se revisan los siguientes parámetros: velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico y las funciones del control remoto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Desarme de partes necesarias para una correcta limpieza y comprobación de elementos. • Aspiración de Condensador, Tapas y todo el interior de la unidad exterior. • Limpieza del Condensador e Interior del Gabinete con Químicos. • Comprobación del correcto funcionamiento de todos los elementos (válvula inversora, ventilador, compresor, sensores de temperatura, capacitores de arranque) • Toma de mediciones: Voltaje, Amperaje, Temperatura, Presión.
---	--

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS

AIRES ACONDICIONADOS

Para los mantenimientos correctivos de debe realizar el diagnóstico del funcionamiento del equipo para realizar la corrección de las fallas detectadas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización incluyendo mano de obra y materiales para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenadora del Gasto, el cual avalará previa presentación de un estudio de mercado por parte del supervisor.

Lo anterior siempre y cuando corresponda a mantenimientos correctivos no proyectados en el presente estudio

Mantenimiento e instalación de tarjetas electrónicas de control, incluye mano de obra y materiales (capacidad de aires -12-18-24 BTU)

Mantenimiento e instalación de unidad sellada incluye limpieza del sistema interno de tuberías, cambio del filtro secador y recargue del sistema, incluye mano de obra y materiales.





AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
— La unión de nuestros Fuercos —

TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 12 de
12

Fecha.

08

03

2018



Oficina de Soporte y Ejecución
de la Defensa

Mantenimiento e instalación de motor eléctrico de evaporadora, incluye mano de obra y materiales.

Mantenimiento e instalación de blower de evaporadora, incluye mano de obra y materiales.

Mantenimiento e instalación de sensor de temperatura, Incluye mano de obra y materiales.

Mantenimiento e instalación de bombas de desagüe, incluye mano de obra y materiales.

Mantenimiento e instalación de tarjetas electrónicas de control, incluye mano de obra y materiales.

Mantenimiento e instalación de bombas de desagüe, incluye mano de obra y materiales.

Mantenimiento e instalación de COMPRESOR (12000-9000-24000 BTU), incluye mano de obra y materiales.

[Handwritten Signature]
CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico
No. Documento de Identificación: 22.732.677

[Handwritten Signature]
Elaboró: Natalia Pinilla Loaiza

Técnico para apoyo, seguridad y defensa

[Handwritten Signature]
Revisó: PD Cristian A. Barrota Portela
Coordinador Contratos